

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17482** BARCELONA

Secretario en sustitución Don Francisco Velasco García-Plata del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 209/2012 se ha declarado, mediante auto de fecha 16 de abril de 2012, el concurso voluntario de Meypack New, S.L., con NIF B-65.372.815, y domicilio en Paseo de Gracia, 74, 1.º 1.ª, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal [notificaciones@2004ec.es](mailto:notificaciones@2004ec.es) en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto, en el domicilio del administrador concursal D. Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez, sito en calle Mallorca, 237 bis, 3.º 2.ª, de Barcelona,

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 2 de mayo de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120033341-1